

Expte. 12052

LA PLATA, 7 de julio de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria № 14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8150

ARTICULO 19: Prohíbese el estacionamiento sobre la mano de los números pares en la calle 17 a partir de la Avenida 532, cincuenta (50) metros hacia 531.

ARTICULO 39: De forma.

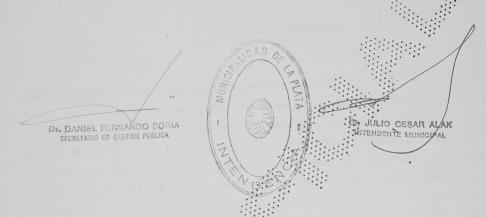
HUGO D. MARSICO SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA RAUL JOAQUIN PEREZ PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

La Plata, 8 de julio de 1993.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y archivese.-



La Plata, 8 de julio de 1993.--Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (8150).-

